



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

El día 18 de diciembre de 2013 por la Sra. Alcaldesa se ha firmado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Salas de los Infantes, a los extranjeros comunitarios de la Unión Europea que se relacionan más adelante y que estando inscritos en el Padrón más de dos años, no figuran inscritos en el Registro Central de Extranjeros y no cumplen con los requisitos de residencia habitual del art. 54 del Real Decreto 1690/86 antedicho.

Intentada notificación sin efecto a los interesados en el domicilio de cada uno de ellos, de la comunicación relativa a la necesidad de poner en conocimiento de este Ayuntamiento el domicilio en el que residen habitualmente y de solicitar por escrito el alta en el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al domicilio de su residencia habitual, se procede a la notificación mediante edictos prevista en la resolución conjunta de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo declararse a los interesados decaídos en su derecho de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente.

Resolución:

Primero: Acordar la baja de oficio por inclusión indebida a los extranjeros comunitarios de la Unión Europea que se relacionan a continuación:

NOMBRE	N.º DOCUMENTO EXTRANJERO
SASHOVA TODOROVA, ILIYANA	337181736
ANTONOVA ANTONOVA, KAMELIYA	X5236302F
IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070G
DRAGOMIROV DRAGANOV, KRISTIAN	X6212548H



Segundo: La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Salas de los Infantes, a 18 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega